



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 310-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 2021 diciembre 20

VISTO:

El expediente recibido de la plataforma virtual de la Oficina de Registro y Archivo Académico, presentado por la **Egresada QUISPE HUIRSE LUZ MARIA GUADALUPE** y el Informe N° 2626-2021-ORAA-UNA-PUNO de la jefa de la Oficina de Registro y Archivo Académico de la UNA-PUNO, para la expedición del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL, bajo la modalidad de Bachillerato Automático.

CONSIDERANDO:

Que, la interesada ha cumplido con presentar los requisitos exigidos según el Reglamento de Grados y Títulos en cumplimiento del artículo 55° del Estatuto vigente.

Estando conforme al informe de Coordinación Académica de la FTS, así como a lo acordado en Consejo de Facultad Virtual Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 123.17° del Estatuto de la UNA-PUNO vigente y a la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220.

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DECLARAR, expedita a la **Egresada QUISPE HUIRSE LUZ MARIA GUADALUPE** para que se otorgue el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en TRABAJO SOCIAL** y proponer ante el Honorable Consejo Universitario de la UNA para su ratificación.

Artículo 2do.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA